Gnos

Vaja

En la Renta de la Scriuania del año Passado se hagan buenos a los Scriu.os del numero Cinquenta y ocho dias los quarenta y dos del tiempo de la Residencia y los treze y seis por falta del papel sellado a prouata y contestm.o deste acuerdo = y no se pidiesele al mayordomo cobre lo deuieron pidiendo en Justicia con apercebim.to que sera a su cargo la Renta y se cobrara de sus bienes y lo mismo haga en los demas deuitos de los propios

festiu.d del Corp.o

acordaron se libren para la festiuidad del Corp.o deste año ochocientos R.s en las Rentas de la Scriuania escriuiendo el que señalare la parte de la S.ra D.a Juana Clara con lo qual se acauo este ayuntam.to y lo firmaron

Fr. Couran — Don Fran.co Cuadra — Manuel Mora — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Antonio Gomez Lopez Perez

En la Villa de Carauaca a veinte y nueue de Abril de mill setecientos y setenta y siete se junto el Concejo Just.a y Regim.to della combiene a saber el S.r L.do Don Ju.n Duran Manson Gouer.or = D.n Fran.co Escagedo Alferez m.or = Don Pedro Ximenez Curiel = D.n Fran.co Ro.z m.z y Robles = D.n Antonio de Robles Jouuilla = D.n Pedro Montero = D.n Estevan de Morales = D.n Dn. Nau.o Jou.a Galm.o = D.n Gomez Sanchez Muñoz = D.n Rodrigo Cabeño = D.n Al.o Conejero Marin = D.n Ju.n Luis de Gadea = D.n Fran.co Xiron de Zuniga = Thomas Ximenez Mena Reg.or